



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00682-00.

La procuradora judicial de la actual proponente solicita el relevo del perito, al que encomendó la emisión del dictamen, cuyas correcciones se hallan pendientes.

Ante ese panorama, **ha de advertirse, como se resolvió a través de auto calendarado a 12 de enero del año en curso, que es del resorte exclusivo del extremo incoante adelantar las diligencias orientadas a remediar las falencias enrostradas en su oportunidad frente al concepto especializado que nos convoca**, sin que, en consecuencia, deba mediar la autorización que hoy procura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 17 DE FEBRERO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92bd481acbb2607071cda63568f14ff4451e79fcc9038f990d9ab9d8ffcb2e0
7

Documento generado en 15/02/2022 02:49:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>